

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38063** MADRID

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 54/2020 por auto de 20/09/2020 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ENERGOYA SL con CIF B87001947, con domicilio en Madrid, Calle Orense n.º 27, 5.º derecha, escalera B.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, CONCURSALEX SLP con domicilio en Calle Fernán González n.º 36, 5.º de Madrid 28009, teléfono 616204127 y correo electrónico concursalex@concursex.org a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la TRLC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Madrid, 23 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200050578-1